

Señora

JUEZ SEXTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

RAD.: 2019 – 00385
REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DTE.: LEONARDO MACHADO QUINTERO
DDO.: DIANA YANETH CARREÑO ABREO

Asunto: Allego TRABAJO DE PARTICION.

FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ UPARELA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.420.151 de Medellín, y portador de la Tarjeta Profesional N° 307.649 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDOR** designado por su Despacho mediante auto del Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), mediante el presente escrito presento el **TRABAJO DE PARTICIÓN** para el que fui nombrado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, mediante Auto del día Treinta (30) de Agosto del año 2019, **ADMITE** la presente demanda de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de la pareja **MACHADO – CARREÑO**, presentada por el señor **LEONARDO MACHADO QUINTERO** en contra de la señora **DIANA YANETH CARREÑO ABREO** radicado a la partida 2019 – 00385.

SEGUNDO: El Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, mediante Auto del día Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), nombra una terna de partidores entre los cuales, uno de ellos fui yo.

TERCERO: El día Trece (13) de Octubre del año 2020, presenté escrito de aceptación del nombramiento a mi realizado por el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga.

CUARTO: Los Inventarios de Activos y Pasivos que conforman la Sociedad Conyugal de los señores **LEONARDO MACHADO QUINTERO** y **DIANA YANETH CARREÑO ABREO**, que quedaron aprobados y en firme son los siguientes:

ACTIVOS

PARTIDA ÚNICA

Está conformada por el 100% de un bien inmueble Apartamento 201 localizado en el Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, el cual se encuentra avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M C/TE (\$ 165´000.000,00 m c/te)

VALOR ÚNICA PARTIDA (100%)	\$ 165´000.000,00
----------------------------	-------------------

TOTAL ACTIVOS	\$ 165´000.000,00
---------------	-------------------

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA

Está conformada por una Obligación por Crédito Hipotecario N° 9600018123 a favor del Banco BBVA con saldo al Seis (06) de Octubre de 2020 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M C/TE (\$ 64´966.383,00 m c/te).

VALOR PRIMERA PARTIDA (100%)	\$ 64´966.383,00
------------------------------	------------------

PARTIDA SEGUNDA

Está conformada por una Obligación por Crédito Hipotecario N° 9600024659 a favor del Banco BBVA con saldo al Diez (10) de Septiembre de 2020 por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M C/TE (\$ 40´168.310,00 m c/te).

VALOR SEGUNDA PARTIDA (100%)	\$ 40´168.310,00
------------------------------	------------------

PARTIDA TERCERA

Está conformada por una Obligación de pago de Impuesto Predial al Municipio de Bucaramanga, por el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M C/TE (\$ 2´082.000,00 m c/te).

VALOR TERCERA PARTIDA (100%)	\$ 2´082.000,00
------------------------------	-----------------

PARTIDA CUARTA

Está conformada por una Obligación de pago de Valorización al Municipio de Bucaramanga, por el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M C/TE (\$ 880.302,00 m c/te).

VALOR CUARTA PARTIDA (100%) \$ 880.302,00

PARTIDA QUINTA

Está conformada por una deuda por cuota extraordinaria de administración del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M C/TE (\$ 280.000,00 m c/te).

VALOR QUINTA PARTIDA (100%) \$ 280.000,00

TOTAL PASIVOS \$ 108'376.995,00

ACTIVO	-	PASIVO	=	PATRIMONIO
\$ 165'000.000,00	-	\$ 108'376.995,00	=	\$ 56'623.005

Para un Total de Patrimonio Líquido de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICVIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCO PESOS M C/TE (\$56'623.005 m c/te).

RECOMPENSAS A CARGO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN FAVOR DE LA CONYUGE DIANA YANETH CARREÑO ABREO

En razón a que la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO ha solventado obligaciones de la sociedad conyugal, se restituye el 100% de lo pagado por ella lo cual le acrecentará su patrimonio, así las cosas la relación de recompensaciones será así:

- Por concepto de pago parcial de Crédito Hipotecario N° 9600024659 (Partida Segunda de los Pasivos) a favor del Banco BBVA, por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M C/TE (\$ 20'923.272,00 m c/te), los cuales deben ser retribuidos a la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO
- Por concepto de pago parcial de Crédito Hipotecario N° 9600024659 a favor del Banco BBVA (Partida Primera de los Pasivos), por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M C/TE (\$ 26'778.490,00 m c/te), los cuales deben ser retribuidos a la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO.

- Por concepto de pago de arreglos del apartamento que constituye la Partida Única de Activos, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M C/TE (\$ 1'984.920,00 m c/te), los cuales deben ser retribuidos a la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO.

TOTAL RECOMPENSAS EN FAVOR DE LA
SEÑORA DIANA YANETH CARREÑO ABREO \$ 49'686,628,00

**RECOMPENSAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y A CARGO
DE LA CONYUGE DIANA YANETH CARREÑO ABREO**

En razón a que la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO ha venido recibiendo los cánones de arrendamiento del apartamento que constituye la Partida Única del Activo, se le debe retribuir el 100% de lo por ella recibido, lo cual le acrecentará el patrimonio al señor LEONARDO MACHADO QUINTERO, así las cosas la relación de recompensaciones será así:

- Por concepto de cánones de arrendamiento del bien inmueble que constituye la Partida Única de Activos durante los años 2018, 2019 y 2020, se recaudó la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M C/TE (\$ 32'350.000,00 m c/te), los cuales deben ser retribuidos a la SOCIEDAD CONYUGAL.

TOTAL RECOMPENSAS A CARGO DE LA
SEÑORA DIANA YANETH CARREÑO ABREO \$ 32'350.000,00

En razón a que confluyen en cabeza de la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO tanto deudas como acreencias frente a la SOCIEDAD CONYUGAL se procede a realizar un cruce de cuentas para liquidar el valor de la recompensa a favor de la SOCIEDAD CONYUGAL y a cargo de la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO y así poder determinar el valor de la recompensa que tiene esta última a favor:

TOTAL RECOMPENSAS EN FAVOR DE LA
SEÑORA DIANA
YANETH CARREÑO ABREO \$49'686.628,00

TOTAL RECOMPENSAS A CARGO DE LA
SEÑORA DIANA

YANETH CARREÑO ABREO	\$32'350.000,00
----------------------	-----------------

DIFERENCIA	\$17'336.682,00
------------	-----------------

Existe una recompensa por parte de la SOCIEDAD CONYUGAL a favor de la señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17'336.682,00)

LIQUIDACION

Tal y como quedaron aprobados y en firme; los inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal; el acervo societario está conformado por los siguientes **ACTIVOS y PASIVOS**, quedando de ésta forma los bienes inventariados:

ACTIVO BRUTO	\$ 165'000.000,00
PASIVOS	\$ 108'376.995,00
RECOMPENSA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA YANETH CARREÑO ABREO	\$ 17'336.682,00
GANANCIALES	\$ 39'286.323,00

Teniendo en cuenta que la presente partición se efectúa por partes iguales, se le adjudica a cada ex – cónyuge la proporción que sea más benéfica para ellos en aras de que las sumas sean iguales en el momento de efectuar adjudicaciones y sus respectivos valores; así las cosas a cada ex – cónyuge le corresponde.

A TÍTULO DE ACTIVOS	\$ 19'643.161,05
A TÍTULO DE PASIVOS	\$ 54'188.497,5

En resumen sobre los Activos y Pasivos que conforman el haber social y para el efecto de la adjudicación en común y proindiviso, al ex – cónyuge **LEONARDO MACHADO QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ le corresponde un total de por concepto de **ACTIVOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5)** y le corresponde por concepto de **PASIVOS un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CN CINCO CENTAVOS M C/TE (\$54'188.497,5 m c/te)**, suma

ésta equivalentes al cuarenta y cuatro coma siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (44,7464%) del Acervo Social, y a la ex – cónyuge **DIANA YANETH CARREÑO ABREO** identificada con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ le corresponde por concepto de **ACTIVOS** un total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5)**, y por concepto de **RECOMPENSAS** le corresponde un total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17'336.682,00)** y le corresponde por concepto de **PASIVOS** un total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CN CINCO CENTAVOS M C/TE (\$54'188.497,5 m c/te)**, suma ésta equivalentes al cincuenta y cinco coma dos mil quinientos treinta y cinco diezmilésimas por ciento diezmilésimas (55.2535%) del Acervo Social.

Es de resaltar que las **RECOMPENSAS** acrecentarán en alguna proporción el patrimonio de la ex – cónyuge **DIANA YANETH CARREÑO ABREO**.

Consecuentemente la Liquidación de los bienes sociales es como sigue:

Coasignatarios: Son coasignatarios de la Liquidación el ex – cónyuge **LEONARDO MACHADO QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ y la ex – cónyuge **DIANA YANETH CARREÑO ABREO** identificada con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____.

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

ASIGNACIÓN DE PASIVOS

HIJUELA DEL PASIVO SOCIAL

La Sociedad Conyugal Soporta un pasivo social por valor de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$108'376.995,00)**

el cual debe ser distribuido entre los dos ex cónyuges otorgando el 50% a cada uno, así:

PASIVO para el ex cónyuge LEONARDO MACHADO QUINTERO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CN CINCO CENTAVOS M C/TE (\$54'188.497,5 m c/te)

PASIVO para la ex cónyuge DIANA YANETH CARREÑO ABREO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CN CINCO CENTAVOS M C/TE (\$54'188.497,5 m c/te)

Para pagar dicho pasivo se adjudica:

- El sesenta y cinco coma seis mil ochocientos treinta diezmilésimas por ciento (65,6830%) del bien inmueble Apartamento 201 localizado en el Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, del cual ese 65,6830% se encuentra avaluado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIENCO PESOS M/CTE (\$108'376.995,00).

SUMA IGUAL AL VALOR		
DE ÉSTA HIJUELA	\$ 108'376.995,00	
PARTIDA PRIMERA		
65,6830% de la Partida		
Única de Pasivos		\$108'376.995,00
SUMAS IGUALES PASIVOS		
PRIMERA HIJUELA	\$108'376.995,00	\$108'376.995,00

ASIGNACIÓN DE ACTIVOS

PRIMERA HIJUELA DEL ACTIVO PARA EL EX – CÓNYUGE LEONARDO MACHADO QUINTERO

Partida Única: Le corresponde a título de Gananciales la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5) la cual para pagársela se le adjudica:

- El 11,9049% de un bien inmueble Apartamento 201 localizado en el Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, y dicho 11,9049% se encuentra avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5).

SUMA IGUAL AL VALOR		
DE ÉSTA HIJUELA	\$ 19'643.161,5	
PARTIDA PRIMERA		
11,9049% de la Partida Única de Activos		\$19'643.161,5
SUMAS IGUALES ACTIVOS		
PRIMERA HIJUELA	\$19'643.161,5	\$19'643.161,5

SEGUNDA HIJUELA DEL ACTIVO PARA LA EX – CÓNYUGE DIANA YANETH CARREÑO ABREO

Partida Primera: Le corresponde a título de Gananciales la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5), la cual para pagársela se le adjudica:

- El 11,9049% de un bien inmueble Apartamento 201 localizado en el Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, y dicho 11,9049% se encuentra avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19'643.161,5)

Partida Segunda: Le corresponde a título de Recompensa la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17'336.682,00), la cual para pagársela se le adjudica:

- El 10,5071% de un bien inmueble Apartamento 201 localizado en el Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300 – 400010 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, y dicho 10,5071% se encuentra avaluado en la suma de DIECISIETE MILLONES

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 17'336.682,00)

SUMA IGUAL AL VALOR		
DE ÉSTA HIJUELA	\$36'979.843,5	
PARTIDA PRIMERA		
11,9049%		\$ 19'643.161,5
PARTIDA SEGUNDA		
10,5071%		\$ 17'336.682,00
SUMAS IGUALES ACTIVOS		
SEGUNDA HIJUELA	\$36'979.843,5	\$36'979.843,5

COMPROBACIÓN DEL ACERVO BRUTO INVENTARIADO

Inventariado	\$ 165'000.000,00	
Primera Hijuela de activos a favor del		
Señor LEONARDO MACHADO		
QUINTERO		\$19'643.161,5
Segunda Hijuela de activos a favor de la		
Señora DIANA YANETH		
CARREÑO ABREO		\$36'979.843,5
Primera Hijuela de pasivos a favor de la		
Sociedad Conyugal		\$108'376.995,00
SUMAS IGUALES ACTIVOS	\$ 165'000.000,00	\$ 165'000.000,00

De ésta forma presento la partición de los Activos, Pasivos y Recompensas que conformaron el acervo societario de los señores ex - cónyuges DIANA YANETH CARREÑO ABREO y LEONARDO MACHADO QUINTERO.

De usted señora Juez,



FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ UPARELA
C. C. N° 1.128.420.151 de Medellín
T. P. N° 307.649 del C. S. de la J.